

CERTIFICACIÓN DONACIONES

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo del mismo año lo eleva a categoría de pandemia global. En tal sentido el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo, declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional. Así mismo y mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá declaró la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C. hasta por el término de seis (6) meses, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19.

Es así como, para salvaguardar los derechos a la vida y la salud de los y las habitantes de la ciudad, se decretan medidas que restringen totalmente la movilidad de personas y vehículos en todo el territorio distrital, generando con ello afectaciones en el acceso a fuentes de ingreso de las familias bogotanas, necesarios para garantizar su subsistencia en condiciones de dignidad.

En el mismo sentido y para garantizar el derecho a la alimentación como derecho humano reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Secretaría Distrital de Gobierno toma la iniciativa de recaudar donaciones en especie a través de la Fundación Redención Social. Sigla Red Transforma Colombia con Nit-802.019.421-0.

Por lo tanto, la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno declara haber recibido de parte de la Fundación, las donaciones que se describen en la presente certificación y cuya destinación serán las familias en situación de vulnerabilidad caracterizadas por la dependencia y no beneficiarias de otras de ayudas otorgadas por el Distrito Capital.

Cantidad donada	Descripción
500 bolsas	El contenido de cada bolsa equivale a 80 porciones de sopa de alto valor nutricional.

El presente es firmado en la ciudad de Bogotá, el día 12 del mes de noviembre de 2020

Por la Secretaría Distrital de Gobierno



MARDORY LLANOS CORTES

Profesional Dirección de Derechos Humanos
Secretaría Distrital de Gobierno
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.